


| | | | |
|---|--|-----------------------------|------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | 1022-JURÍDICA-F10 | |
| | | Actualización 23/02/2022 | |
| | | Fecha: | 04/03/2022 |

CONVOCATORIA C-152 ASOCIADO PERSONERÍA DE MEDELLÍN

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: COLME19- "Fortalecimiento institucional para la atención de población con necesidades de protección internacional en Área Metropolitana-Valle de Aburrá- Personería de Medellín".

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 13/03/2022

Número de vacantes: 2

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

| Nivel de Formación Requerido | Carreras/programas de estudio | Último grado o semestre aprobado | Graduado |
|------------------------------------|--|----------------------------------|----------|
| Educación Superior-Profesional | Ciencias sociales y humanas: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, Ciencias Políticas o áreas relacionadas | 10 | Si |
| Educación Superior-Especialización | Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Derecho administrativo | 2 | No |

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

| Tipo de Experiencia | Requerido | Requisito mínimo |
|---|-----------|--|
| Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. | Si | 3 años Experiencia comprobada en la coordinación y el trabajo con diferentes entidades públicas o privadas; Trabajo en contacto directo con grupos prioritarios de atención; Se valorará positivamente trabajo en frontera con migrantes y conocimiento de Derecho Internacional de Refugio |

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Fortalecer las funciones de promoción y protección de los derechos humanos de la Personería de Medellín, enfocados a la Atención de las personas refugiadas, migrantes, retornadas en riesgo de apatridia y a las Personas Víctimas del Conflicto Armado, con capacidad técnica para la asistencia legal, atención y orientación, en los marcos jurídicos internacionales y nacionales para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, colombianos retornados y desplazados internos

Valor del Contrato \$4.003.696 + prestaciones sociales

Forma de Pago: Mensual

Tipo de contrato: Laboral a término fijo

Duración del Contrato: a 31 de diciembre de 2022

Posibilidades de prórroga: SI NO

Lugar(es) de ejecución del contrato:

| País | Departamento(s) | Municipio(s) |
|----------|-----------------|--------------|
| Colombia | Antioquia | Medellín |

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

| País | Departamento(s) | Municipio(s) |
|----------|-----------------|--|
| Colombia | Antioquia | Subregión Occidente y Oriente Departamento de Antioquia |

Solo para contratos de trabajo:

Horario: Lunes a viernes, de 7:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m

Descanso intermedio: Dos horas

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.
- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asistencia legal, atención y orientación individual y grupal en los marcos jurídicos internacionales y nacionales para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, colombianos retornados y desplazados internos en cumplimiento de las funciones de promoción y protección de los derechos humanos de la Personería de Medellín según la priorización de las actividades del proyecto.
2. Apoyar la capacidad de respuesta de la personería de Medellín y las demás Personerías del Área Metropolitana a través de Jornadas descentralizadas de Asistencia legal, atención, orientación y apoyo en los mecanismos de registro dispuestos por el Estado en los marcos jurídicos internacionales y nacionales para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, colombianos retornados y desplazados internos en cumplimiento de las funciones de promoción y protección de los derechos humanos según la priorización de las actividades del proyecto.
3. Reportar semanalmente sobre tendencias en materia de protección en el Área Metropolitana, subregión de Occidente y Oriente, en el departamento de Antioquia, y producir documentos de incidencia cuando sean requeridos.
4. Identificar rutas de protección y fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades e instituciones con responsabilidades de protección mediante la realización de capacitaciones apoyadas por ACNUR y la Personería de Medellín.
5. Apoyar los procesos de empalme en materia de atención a población migrante y refugiada de algunas secretarías municipales según la metodología de FAQ facilitada por ACNUR.
6. Asistir a los comités habilitados por la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia para la discusión de temas ligados a la promoción de protección y asistencia para población con necesidad de protección internacional.
5. Apoyar las diferentes intervenciones lideradas por ACNUR en el Área Metropolitana, subregión de Occidente y Oriente, en el Departamento de Antioquia.
7. Mantener mecanismos de diálogo con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en beneficio de la

población migrante y refugiada residente en Área Metropolitana, subregión de Occidente y Oriente, en el Departamento de Antioquia.

8. En coordinación con ACNUR, la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal de Medellín y otras entidades participar en ferias móviles organizadas por la institucionalidad para dar orientaciones grupales a las personas de interés del ACNUR.

9. Elaborar y presentar mensualmente el informe en la matriz MARC

10. Elaborar y presentar el informe narrativo trimestral que dé cuenta de los avances del proyecto

11. Apoyar en otras tareas y responsabilidades de acuerdo con las necesidades del proyecto.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

-
- Reporte semanal sobre tendencias en materia de protección en el Área Metropolitana, subregión de Occidente y Oriente, en el Departamento de Antioquia,
- Documentos de incidencia cuando sean requeridos.
- Documentos con rutas de protección identificadas
- Memorias de las capacitaciones realizadas con las diferentes Personerías priorizadas
- Documentos con rutas de protección identificadas
- Memorias de las capacitaciones realizadas con las diferentes Personerías priorizadas

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

| Criterio | % Máximo (Sumatoria Total 100) | Calificación de criterio de evaluación |
|----------------|-----------------------------------|--|
| Formación | 30% | Profesional titulado, se valorará otros estudios especialmente en D.I.R.; inglés (deseable nivel medio o avanzado) |
| Experiencia | 30% | Experiencia comprobada en la coordinación y el trabajo con diferentes entidades públicas o privadas; Trabajo en contacto directo con grupos prioritarios de atención; Se valorará positivamente trabajo población refugiada y migrante y conocimiento de Derecho Internacional de Refugio |
| Prueba Técnica | 10% | En temas relacionados |
| Entrevista | 30% | Análisis de panel: Habilidades avanzadas de Excel (por ejemplo, tablas dinámicas, funciones, macros, etc.) y deseable ProGres; Conocimiento de herramientas de gestión de datos; Capacidad de mantener relaciones efectivas en un ambiente de trabajo multicultural, con sensibilidad y respeto hacia la diversidad; Disponibilidad para viajar a municipios del Departamento de Antioquia, cuando sea necesario |

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-152 ASOCIADO PERSONERÍA DE MEDELLÍN

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.